NOTA DNCP/DNC Nº 24.362/2015

Asunción, 13 de octubre de 2015

Víctor Manuel Rivas Miranda
Encargado de la UOC
GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY
PRESENTE:

REFERENCIA: ID N° 317 EXPEDIENTE: 328.531– "OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO Y MUELLE ATRACADERO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" PRIMERA RETENCION.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se dirige a Usted, en relación al expediente de referencia a fin de informarle que el mismo **no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas,** conforme a las siguientes observaciones:

MOTIVOS DE RETENCION

- Definir si el proceso de llamado se realizará bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, ya que solo se indican las siglas SBE en los Datos de la Precalificación. En el caso de ser bajo dicha modalidad complementaria, la resolución debe mencionarlo.
- En el apartado de Experiencia Especifica, se omite la columna de oferente individual. Además, en el mismo apartado se solicita que las empresas hayan realizado obras *"en el Dpto. de Alto Paraguay"*, y en otro punto solicitan *"en la zona de Alto Paraguay"*, por lo que consultamos a que efecto se incluye dicho requerimiento y podría resultar limitante para la participación de los oferentes.
- En los formularios de Experiencia Especifica en Actividades Claves de Construcción, se incluyen trabajos que no forman parte del objeto de la presente contratación. Limitarse a la solicitud de lo evaluado según lo establecido en la Sección III.
- En las Especificaciones técnicas no se incluyen los términos para la construcción del Muelle atracadero, que es mencionado en el nombre del proceso.

Otras observaciones y consultas

- Incluir el formulario de *"Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rca. del Paraguay"*, según lo establecido en la Resolución DNCP N° 3.726.
- En el nombre del proceso no se menciona la construcción de los pórticos de entrada, pero si son incluidos en el nombre de los lotes.
- En el caso de determinar que el proceso será por múltiples contratos, los métodos y criterios de evaluación tendientes a determinar la combinación de

IVÁN LEZCANO
Jefe Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

contratos para los que precalificará el Solicitante se establecerán en la Sección III, Criterios de Evaluación

En este estado, le informamos que pasamos a retener el expediente de referencia, hasta tanto la Convocante realice las correcciones que correspondan a través del SICP.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.-

Iván Lezcano Roa
Dpto. de Licitaciones

Lincy Lucena
Encargada de Despacho DNC

DNC/LP/FILR